ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

175

BARRANTE HERRANZ, Isidro, (a) El Chato; de diecinueve años de edad, estado soltero, natural de Madrid, profesión mecánico, hijo de Pedro y de Nicanora; domiciliado últimamente en la calle de la Cáprara, número 10; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el mismo con el número 1.244 de orden del pasado año. 89

176

CRIADO CANETE, Pedro; de cuarenta y nueve años, de estado soltero, natural de Cañete (Córdoba), de profesión jornalero, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paños, número 3; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corfe, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por Iesiones, instruído contra el mismo con el número de orden 1.059 del pasado año.

177

FUENTES, Manuel; de sesenta y un años de edad, de estado viudo, natural de León, de profesión jornalero, hijo de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 49; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palació, de esta Corfe. sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro. Instruido contra el mismo con el número 1.163 de orden del pasado año.

90

178

GARCIA REBOLLO, Vicenta; hija de Domingo y de Casimira; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 45 fienda: comparecers el día 31 Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruído centra Flora Morales y Francisco Mojano.

- 33

179

GARCIA VILLAVERDE, Andrés; bijo de Rafael y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrerería, número 14, principal interior; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra el mismo.

335

180

GASPAR AVEIDO, María Luisa; de treinta y seis años de edad, de estado viuda, nafural de Ayamonte (Huelva), de profesión artista, hija de Francisco y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escalinala, número 12; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra la misma con el número 900 de orden del pasado año.

131

GONZALEZ PRIETO, Elvira; hija de Alejandro y de Tarsila; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra la misma.

182

LOPEZ DE LA TORRE, Facundo; demiciliado últimamente en Madrid, casie del Pacífico, número 15, bajo; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para colebrar juicio de faltas por males tratos, instruído contra el mismo.

183

MARTIN NIETO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 7; comparcerá el día 21 de Enero actual, a las tres y cuarto de la tarde ante la Sección primera de la Audiencia para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto contra Amparo Ferrer Gabaldán, instruida por el Juzzado de instrucción del dis

trito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

. 84

MARTINEZ GOMEZ, Evaristo; de diecisiete años de edad, estado soltero, natural de Bancho (Lugo), profesión jornalero, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 14; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra el mismo con el número de orden 1.325 del pasado año.

88

185

OROZ PEREZ, Carlos; de veinte años de edad, estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 53; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 4½, segundo, a celebrar juicio de falías por daños, instruída contra el mismo con el número 1.584 de orden del pasado año. 87

186

RIAL VAZQUEZ, José Benito Riaño Alcalde, Francisco Domínguez Jungueriño, Manuel Somoza Alcalde, José María Fadrado Figueiras, José Manuel Fadrado Figueiras, Juan Manuel Melón Reina y Miguel Martínez Teigeiro; domiciliados últimamente en el Avuntamiento de Rianjo, y Antonio Villar Ruizsuárez, que lo fué de Cerceda, hoy todos ausentes en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente para que a la hora de diez y media del día 18 de Enero actual comparezcan ante la Audiencia provincial de La Coruña al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón contra D. Eduardo Rivas Barros y otros por falsedad, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

187

RODRIGUEZ DEL CAMPO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cristo, 2; comparecerá el día 22 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corle, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio- de faltas por riña y escándalo, instruído contra el mismo y otros.

188

CARDOSO DIAIMEDA, Américo; domiciliado últimamente en Mangirón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Torrelaguna para

(Continúa en la página 199.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

Anexo mim.

Subseoretaría

RELACION del movimiento habido en el personal del Caerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Diciembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la loy de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DUSTINOS u oficinas donde so hallaban, é su situación al ser nombrados	Bueldos Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos Pesetas,	OBSERVACIONES
Francisco Campos Gónicz	Interventer de Hacienda de Seria Intervención de Hacienda de Avila	7.000 8.000	Interventer de Haclonda de Sorla Pallecimiento	8,000	Tercera de ascense. Amertizada, (Real decrete de 1,º de Octubre de 1923.)
Martin Botelin y Donoso Cortés Madesto de Pablos Pérez Manuel Maddenado y Maldonado	Delegación de Hacienda de Guipázcoa Catastro-urbana Intervención de Hacienda do Sevilla	7.000	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa Cafastro-urbana Intervención de Haclenda de Sevilla	8,000 8,000 8,000 7,000	Resulta. Primera de ascenso. Segunda de ascenso. Resulta.
Rufaul Márquez y de Cortázar Dánardo Alonso do Castro Francisco Freigero González	Alcoholes Granada	0,000	Alcoholes Granada	7,000	Tercera do ascenso. Amortizada. (Real decreté de 1.º de Octubre de 1923.)
Cabriel Estrella y Anaya	Administrador de Ronias de Burgos Administrador de Rentas de Salamanca. Depositario-pagador de Hacienda de	6.000		7.000 7.000	Primera de ascenso. Resulta.
Severland Alvarez Fernández	Gulpúzeoa Intervención de Hacienda de Valladolid.	6,000 6,000	Depositario-pagador do Hacienda de Guipúzeca Intervención do Hacienda de Valladolid.	7,000 7,000	Segunda de ascenso. Resulta.
denaro Olano Carrelra	Administrador de Contribuciones de La Coruña	6.000	Coruña	7.000 6.000	Idem. Idem.
Pafnel Martinez Arngo	Intervención de Hacienda de Aureia Tesororia de Hacienda de Castellón Administrador de Contribuciones de Al-		Tesoreria de Hacienda de Castellón	6.000	Idem. Ambritzada, (Real decrete de
	ineria	6.000	Jublinción		1.º de Octubra (1938.)
Victoriano Encinas Dlos	Administración de Propiedades e Impuestos do Orense	5.000	Administración de Propiedades e Impues- tos do Oronse	6 000	Resulta.
tais Marin Eccribano	Administración do Contribuciones de Ma- drid	5.GOD	drkl	6.000	Idem,
Francisco Martin Pascual. Larique Cisneros y Sévillano Jesús Méndez González.	Intervención de Unclenda de Sevilla Intervención general	l	Intervención general	6,000 6,000	Idem. Idem.
Manuel Rodríguez y Lóvez de Netra	Intervención de Hacienda de Orense		Administración do Contribuciones do La Coruña Intervención de Hacienda de Orense	6.000 000	Primera de ascenso. Resulta,
Juan Antonio Carrera Caparros	Administración de Propiedades e Impues- tos de Valencia		Excedente	•	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)

,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	and the state of t) A. +	. 0
	Direction general is Contribuciones Dirección general del Tesoro público	4.000 [2 4.000] 1	Dirección general de Contribuciones	5,000 5,000	Primera de ascenso. Segunda de ascenso.	
Basiano Gurcia Peñuela y González San- cho	Intervención de Hacienda de Albacete	4.000	Intervención de Haclenda de Albacete Intervención de Haclenda de Avlla	5,000 5,000	Resulta.	ي ر
	Excedente Secretaria de la Delegación de Hacienda de Cáceres	- 1	Secretaria de la Delegación de Hacienda			acet
Pedro Alvaroz	Tesoreria de Hacienda de Almeria	5.000	de CaceresFallecimiento	3.000	Tercera do ascenso. Amortizada, (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)	ta de
Emilio González Munguira Francisco Farreres Alix	Delegación de Hacienda de Vizcaya Inspección de Hacienda de Earcelona		Delegación de Hacienda de Vizcaya Inspección de Hacienda de Barcelona	5,000 5,000	Primera de ascenso. Segunda de ascenso.	Ma
Nicolás Lavega Ayarza	Administración de Contribuciones de Lo- groño	4 000	Administración de Contribuciones de Logroño	5.00 0	Resulta.	dri.
Jaime Fransl Gasso	Secretaria de la Delegación de Hacienda de Barcolona	4,000	Secretaria de la Delegación de Hacienda de Barcelona	5 .000	Idem.	<u>.</u>
Balbino Mández Rodriguez	Dirección general de la Deuda y Clases	4.000				Zú
Baldomero Marti Oltra	Pasivas	4.000	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas Intervención de Hacienda de Valencia	5.000 5.000	Idoni, ' Tercera do ascenso.	um. T
Juan Tejerina y Villalón	Administración de Contribuciones de Madrid	4,000	Administración de Contribuciones de Ma- drid	5.000	Resulta.	7
Santiago Garrido Albiñana	Tesoreria de Hacienda de Guadalajara Tesoreria de Hacienda de Teruel Intervención de Hacienda de Cuenca	4.000 4.000 5.000	Tesoreria de Hacienda de Guadalajara Tesorería de Hacienda de Teruel Fallecimiento	5.000 5.000 ₃	idem. Idem. Amertizada: (Real decrejo de	
Tomás Arcos y Flores	Intervención de Hacienda de Sevilla Intervención de Hacienda de Valladelid.	4.000 3.000	Excedente	7 4.000	1.0 de Octubre de 1923. Idem. Resulta.	7
Federice Asquerino Soler	Administración de la Aduana de Barce- loua	3.000	lona	4,000	Idem.	Enero
José Maria (6moz Oyd Eduardo Faraell Berresteguleta	Intervención goneral		Intervención general Intervención de la Dirección general de	4,000	Idem.	19
To be Alla Lauring as Comment			la Douda y Clases pasivas	4.000	Primera de ascenso.	24
Luis Altolaguirre y Sorvoró	Secretarin de la Delegación de Hacien- da de Alicante		Secretaria de la Delegación de Hacien- da de Alicante	4.000	Resulta	; ;
Vicente Sánchez Mares	Administración de la Admana do Valencia. Administración de Contribuciones de Segovia	3.0 0 0 3.00 0	Administración de la Aduana de Valencia. Administración de Contribuciones de Se-	4.000	Segunda de ascenso.	An
Sebastián Ferrá y Ferrá	· Administración de la Adusha de Palma		govia	4.000	Tercera de ascenso.	Anexo
Gonzalo Romaninta y Saco	,		de Mallorca	4.000 4.000		num.
Manuel Alvarez González	Guipúzcoa	4.000	Excedente	. >	Amortizada. (Real decreto d 1.º de Octubre de 1923.).	le D
Fernando Alvarez MartinFrancisco Quero Martos			O Sceretaria de la Delegación de Haciendo		Resulta.	P
Dámaso Terés Méndez	Depositario-pagador de Habienda de Na-		de Jaén	4:000	Idem.	ágina
Jeed Corona Intentes		3.000	varra	4.000) Idem.	l l
Emilie Sácuz e Izurzu	Dirección general de Contribuciones	8.00	Dirección general de Contribuciones	*.000		195

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesctas.	DESTINOS o dependencias para dondo han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldes — Pesetas	OBSERVACIONES
, Maximo Angulo y Angulo	Administración de Contribuciones de Granada	3.000	Administración de Contribuciones de Gratagda	4.000	Resulta.
Tomás Gertrudix Molina	Intervención de la Dirección general de la Deuda	3.000	Intervención de la Divección general de la Deuda	4.000	Idem,
Natividad Adalia Garcia	Administración de Contribuciones de Oviedo	2.500	Administración de Contribuciones de	3 000	Idom.
Antonio Moreiras Taboada Josó Bita Rabadán León Mosquera Caballero	Tesoreria de Hacienda de Orense	2.500 2.500	Tesoreria de Hacienda de Orense	3 000 3 000	Idem, 1dem,
Jorge Dezcailar Montis	tos de Pontevedra	2,500 2,500	tos do Pontevedra	3,000 3,000	Idem, Idem,
Arturo Pérez Martinez	Intervención de Hacienda de Teruel Intervención de Hacienda de León Administración de Contribuciones de Ba-		Intervención de Hacienda de León	8,000 8,000	Idem. Idem,
Claudio Mateos Gutiérrez	leares	2,500 2,500	Administración do Contribuciones do Ba- leares Aduana do Algectras	8.010 8.000	Segunda de ascenso. Tercera de ascenso.
José Ranión Gotarredona	Administración de Contribuciones de Va- lencia	2,50	Administración de Contribuciones de Va-	3.000	Resulta.
Antonio de Silonir Colarto	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500	Administración de Contribuciones de Ma- drid	3.000	Idem.
Manuel Alcázar	Intervención de Hacienda de Málaga	3.000	Excedente	Ð	Amortizada, (Real decreto de 1,º de Octubro de 1023.)
Valentin Diaz Fernández Félix Rubio López	Inspección general	2 500 2,500	Inspección general	3,000 3,000 3,000	Primera de ascenso. Resulta. Idem.
José Benito López Fontán Ursielno Bedato de la Fuento Enrique Gálvez Guerrero	Tesoreria de Hacienda de Pontevedra Intervención de Hacienda de Lugo Tesoreria Central de Hacienda	$\frac{2,500}{2,500}$	Tesoreria de Hacienda de Pontevedra Intervención de Hacienda de Lugo Tesoreria Central de Hacienda	3,000 3,000 3,000 1,000	ldem. Segunda de ascenso. Tercera de ascenso.
Carlos Hernández Pozo	Dirección general de la Deuda	'n	Directión general de la Deuda	3.000 >> 3.000	Rosulta. Resulta.
Francisco Freiro Fernández	Intervención general		Intervención general Intervención general	3 000 3 000	Idem. Idem.
Manuel Lobit Fernández	meria	2.500/500	Excedente	Þ	Amortizada, (Real decreto do 1.º de Octubre do 1923.)
	Orenso		Administración de Contribuciones de Orense	2.500/500	>
Juan Fernández Martín	Tesoreria de Hacienda de Badajoz Intervención de Hacienda de Tarragond, Intervención de Hacienda de León	$2.500 \\ 2.500$	Tesoreria de Hacienda de Badajoz Intervención de Hacienda do Tarragona. Intervención de Hacienda de León	2,500/500 2,500/500 2,500/500	» »
Alfonso de Bascarán Reyna Tomás Herrera Duque Evaristo Alvarez Mallo	Alcoholes de Jaén	D .	Jubilación Jubilación Jubilación))))))	Articulo 91 del Reglamento. Articulo 89 del Reglamento. Articulo 91 del Reglamento.
Emilio Sebastia Teljeiro	Intervención de Hacienda de Alleante Ordonación de pagos de Gobernación Representación del Estado en Tabaces Interventor de Ilacienda de La Cornña. Intervención de Hacienda de La Cornña.	8.000 (1,000	Jubilación Jubilación Representación del Estado en Tabacos Delegado de Hacienda de Oviedo Interventor de Hacienda de La Coruña	10 000 11,000 11,000	Articulo 89 del Reglamento.
A Trans. Mo. acres of the second		1,,000)	1.1000	3

<i>?</i>			No.	ж		
Adrian Minguez Val	Delegado de Hacienda de Tarragona Interventor de Hacienda de Legroño Delegado de Hacienda de Badajoz Interventor de Hacienda de Máiaga Excedento	10,000 11,000 8,000	Interventor de Hacienda do Málaga	12,000 10,000 11,000 8,000 10,000	Conveniencia del servicio. Artículo 11 del Reglamento. Conveniencia del servicio. Idem. Artículos 11 y 42 del Regla-	Ga
Vicente Falomir Font	Administrador de Renta's de Castellón Administración de Propiedades e Impues-	7.000	Jubilación)	nento. Articulo 88 del Pagiamento.	ceta
Cándido Fortanet Colom	tos de Oviedo Intervención de Hacienda de Valencia Abogacía del Estado de Madrid	4,000	Jubilación Jubilación Administración de Contribuciones de Ma-))))	Idem, Idem,	de N
Leopoldo Llane Robés Francisco Bravo Bouilla José Aparicio Céspedes	Abogacia del Estado de Madrid	4.000	drid	5.000 3.000 4.000	Conveniencia del scrytolo. Idem, Idem,	Madri
Waldo M. Reigadas Revilla Francisco Villasanto Romea	Abogacia del Estado de Madrid Ropresentación del Estado en Tabacos		tos de Madrid	3,000 2,500/500	Ident, Ident,	d.—
Osmunda' Basanta Llenderrozes	Tesoreria de Hacienda de Madrid Intervención de Hacienda de Madrid Administración de Propiedades e Impues-	2,500 2,500	tos de Madrid	5.000 2.500 2.500	A su instancia Conveniencia dei servicio. Idem,	Núm.
Jesús Navarro Escudero Eduardo Iglesias López	tos de Madrid Tesorería de Hacienda de Madrid Administración de Propiedades e Impues-	2.500/500	Idem	2.500/500 2.500/500	Idem Idem	17
Ialis Bautista González	tos de Madrid	2.500/500	Idem	2.500/500 2.500/500 5.000	Idem. Idem A su instancia.	
Augusto Bou GomarLeopoldo Llaho Robés	Inspección de Hacienda de Valencia Tesorería de Hacienda de Madrid	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia Dirección general de Propiedades o Im- puestos	3.000	Conveniencia del servicio. Idem.	17 E
Francisco Bravo Bonilla	Intervención de Hacienda de Madrid Administración de Propiedades e Impues- tos de Madrid	3.000	Inspección general Intervención general	4.000 3.000	Idom,	Enero
Waldo M. Reigadas Revilla Jesús Navarro Escudero Josó Yagüe Miguet Manuel Gómez López	Tesorería de Hacienda de Madrid Abogacía del Estado de Medrid Tesorería de Hacienda de Madrid Administración de Contribuciones de	2,500/500 3,000	Dirección general del Tesoro Tesorería de Hacienda de Madrid Abogacía del Estado de Madrid	2.500/500 2.500/500 3.000	Idem. Idem. Idem.	1924
Pedro Sierra Calatayud	León	5.000 5.000	Jubilación Administración do Contribuciones de Córdoba	3 5.000	Articulo 88 del Reglamento. Conveniencia del servicio.	
Antonio Contreras Gobantes Eloy Díaz Tercoro	Administración de Contribuciones de Córdoba		Inspección de Haclenda de Córdoba Intervención de Haclenda de Cludad Real	3.000 5.000	Idem. A su instancia.	An
Adelardo López Sánchez Avecilla Leonelo Balairón Carrasco Juan Guimbeo Izquierdo	Real Representación del Estado en Tabacos Aduana de Alicante		Excedente))	Artículo 41 del Regiamento. Idem, Artículo 88 del Regiamento.	ехо
Mariano Piquer Arilld	Inspección de Hacienda de Barcelona	4.000	Administración de Contribuciones de Barcelona	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.	núm.
Carlos Giner Fuentes	Administración de Contribuciones de Barcolona		Inspección de Hacienda de Barcelona	5.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.	2-
Fornando Urizar do Aldaca	Inspección de Hacienda de Barcelona,	3.000	Tesoreria de Hacienda de Barcelona	3,000	Real decreto de 20 de Abril' de 1918.	4
Angel Joaniquet Pons	Tesoreria de Hacienda de Barcelona	ა. <u>0</u> 00	Inspección de Hacienda de Barcelona	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923	ági
Antonio Garcia Cañadas	Administración de Contribuciones de Huelva	4,000	Administración de Contribuciones de Almería	4,000	A su instancia,	gina
Diego Contreras Vázquez	Intervención de Hacienda de Granada	2,500/500	Intervonción de Hacienda de Almería	2.500/500	Idem.	19

NOMBRES	DESTINOS a oficions donde se bullaban o su situación al ser nombrados	Sueldos Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados o situación acordada	Sucldos Pesclas	OBSERVACIONES	Anexo nú
D. José Moralos Culebras	Tegoreria de Hacienda de Alicante Dirección general de Propiedades e Int- puestos Inspección de Hacienda de Lugo Tesoreria de Hacienda de Lugo Portero cuarto de la Aduana de Málaga. Intervención de Hacienda de Albacete Administración de Propiedades e Impues- tos de Avila Inspección de Hacienda de Avila	3.000 3.000	Direction general de le Contenciose Tesoreria de Hacienda de Lugo Excedente Idem	2.500/600 3.000 5.000 \$.000	A su instancia. Idem. Real decreto de 2º de Abril de 1918. Real orden do 12 de Abril de 1923. Articulo 41 del Reglaliunio, Idem. Real orden de 12 de Abril de 1923.	Página 198
Augusto Altolaguirre Casal	Inspección de Incienta de Ayua Intervénción de Hacienda de Orense Representación del Estado en Tabacos Administración de Contribuciones de Soria Dirección genetal del Tesoro Administración de Contribuciones de Soria Intervención de Hacienda de Alaya Intervención de Hacienda de Alaya Inspección de Hacienda de Jaén	2,500 2,500 2,500 2,500/500 2,500/500	Avila Intervención de Hadienda de Orense Inspección de Hacienda de Orense Administración de Contribuciones de Almeria Excedente	5,000 3,000 4,000 .600 2,500/500 2,500/500 2,500/500	Real decrete de 20 de Abril de 1918. Idem. Real orden de 12 de Abril de 1923. A su instancia. Articulo 41 dei Reglameuto, Idem. Idem. Idem. Real decicto de 20 de Abril	17 Lnero 192
Prancisco de P. Aguilar García D. Isabol Nogués Moteno D. Leopoldo Garrayo Yusto Miguel Avila Martínez Pedro Pologrini Cabrera Ramón de Sanjuán Montes	Secretaria do la Delegación de Hacienda de Badajoz	2,500 2,500 2,500/500 2,500/500	Excedente	3,000 2,500 2,500/500 2,500/500	de 1918 Real orden de 12 de Abril de 1923. Articulo 41 del Reglamento. Conveniencia del servicio. Idem. Idem.	1

Madrid, 7 de Enero de 1924.—El Oficial mayor. Rafael M.ª Cavanillas.

ser reconocido por los señeres Módicos en causa por lesiones, instruída centra Enrique l'arreño García, bajo los apercibimientos legales.

12.9

CARDOSO DIALMEDA, Américo; Maria Martínez Gris y Antonio Navarro Martínez; domiciliados últimamente en Mangirón; comparecerán en términe de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna pura hacer constar su vecindad y domicilio en causa número 53 de 1923, instruída por lesiones a Américo Cardoso contra Enrique Parreño Garleía, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio q haya lugar en derecho.

120

DARLYS, Pollet; domiciliado últimuner'e en Madrid, calle de Manuel Longoria, número 3, piso tercero; comparecerá entérmino de cinco das ante el Juzzado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria de D. Felipe de Sando y Fernández, para presiar declaración en causa por dicho Juzgado, bajo el húmero 62 de 1920, instruída por falso tes imanio y estafa.

19i

IMESCONOCIDOS; se cita a la persoma o personas que se conceptúe duena da un cubo, una barra de hierro y
dos liebres que el día 12 de Diciembre de 1923 fueron ocupadas en la
calle de Valencia a Maria García Ortega, pera que dotro del término de
cinco dies comparezcan an'e el Juzfrado de instrucción del distrito del
Hospital de esta Corte, Secretaria de
D. Joaquía Argote, a prestar declaración y ser instruídos en su caso de los
dereches que concede el artículo 109
de la loy de Enjuiciamiento criminal
en el sumario número 746 de 1923.

192

DUESO de medio saco da kigos intentido sustraer de un carro que pakaba por la calle del Pacífico con dirección a la de Aifonso XII, en la tarue del día 2 de Noviembre del año úllime: comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruucción del distrito del Congreso de esta
Corte. Secretaría de D. Luis Moliner,
a fin de prestar declaración en el sumaria que se instruye por tentativa de
hurio, señalado con el número 584 de
1922 y ofrecerle el precedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo
169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercifimiento que de no
yerificarlo será incurso en la multa de
25 passelas con que se le commina y pararie el perjuicio que haya lugar en
derecho.

193

COMEZ MAESTRE Lucia; domiciliada utilmamente en Mairid, Avenida de la Plaza de Toros, número 5;

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte. Seorostaría de D. Ricardo Gómez García para prestar declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado bajo el número 1.632 de 1933.

194

IVISON, don Alejandro; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en iármino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con el fin de prestar declaración en sumario que se sigue por hurio.

195

MANGUEN SOLER, Eduardo; militar, casado, de veintistis años; demiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, número 11, Pensión Cortés; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corto, Secretaria de D. Rafael Lúpez Pando, para recibirie deciaración en causa por exisfa, instruída por este Juzgado, bajo el número 1.044 de 1923.

106

PEREZ N., Gerarda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pizarro, rúmero 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Cómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 123 de 1923.

40

197

RAMIREZ MOLINA, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, rúmero 109; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración En causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 1.034 de 1923.

198

RODRIGUEZ PEREZ, Eustasio; domiciliado últimamente en Rubi de Bracamonte; comparecerá en férmino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para declarar y ofrecerle el procedimiento en casua número 91 de 1923 por muerte casual de su esposa, instruída por el señor Juez de instrucción de dicho partido, D. Pedro Navarro Rodriguez.

199

RUIZ JODAR, Pedro (a) "Lobo"; domiciliado últimamente en Lorca; commarcecciá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia el día 14 de Marzo próximo para asistir al juicio oral señalado en causa

instruída en el Juzgado de Lorca contra Nicolás Zapata Gómez sobre disparo. 122

200

SAN EMETERIO SANCHA, Emiliano; preso últimamente en el penal de
Burges; procesado por el delito de
hurto y contrabando en causa seguida en el Juzzado del Ensanche, de
Bilbae; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día
29 de Enero de 1924, a las doce horas
de su mañana, con el fin de asistir a
las sesiones de jnicio oral señalado
para dicho día en la mencionada causa, bajo apercibimiento que, de asi
no verificarlo, le parará el perjuicio
que haya lugar.

201

Un soldado que viajaba en un departamento de tercera clase de un coche que conducia el tren mixto descendente la mañana del día 4 dí Octubre último cuando sustrajeron un belso conteniendo 400 pesetas en billetes del Banco de España y otros efectos entre las estaciones de Vilharrubia y Almodóvar del Río; comparecera dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirlo declaración en el sumario que se mstruye con tal motivo bajo el número 217 del pasado año. 127,

202

Un viejo, vendedor ambulante de baratijas de fantasia, que vendió hará más de un mes a Victoria Muños Barriobero dos sortijas; comparecerá en el término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 89 del pasado año, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta.

requisitor:as

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de diche Juzgado o Tribunal, con arreglo d los articulos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Codigo de Justicia militar y 367 de **la** Marina.

328

ALTAMIRA MANGADO, Generoso; de 29 años de edad, casado, mecanico, natural de Sesma, cuyo actual
paradero se ignora; comparecerá en
el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituírse en prisión y flevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa.

329

BLANCO AGUADO, Juan; natural de Villacañas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de discinueve años de edad, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión.

330

BOA ROMERO, Fernando; natural de Espartinas (Sevilla), hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, profesión mecánico, edad veintiséis años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Yeserías, número 21; procesado por resistencia, sumario número 182 del 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de notificarle el auto de prisión declarado por la Superioridad.

331

BORGOÑON SINTAS, José; hijo de Emilio; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 127 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: cimparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituírse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que baya lugar.

332

CAMACHO ARMAS. Mauro Jorge y Antonio González Camacho; edad diecinueve y veintitrés años, respectivamente, hijos de Mariano y de Francisca y de José Vicente y Ana, naturales de Los Llanos y del Paso, jornaleros, con instrucción, estature gular, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, teniendo el segundo una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, cuyo actual paradero se ignora; procesados por el delito de faisedad en documentos públicos en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma, bajo el número 26 de 1921; comparecerán ante la Audiencia provincial de Tenerife o ante el Juzgado referido, en el término de diez dias, para constituirase en prisión, por no haber compa-

recido al acto del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 131

333

CAMINERO FRAILE, Antonio; natural de Madrid, hijo de Luis y de Isidra, de estadosoltero, profesión impresor, de diecinueve años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 2; procesado por hurto, sumario 544 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote. a fin de notificarle el auto de prisión declarado por la Superioridad.

334

CASCALES BONILLA. José; natural de Alcantarilla, de profesión bracero, de treinla y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Cerdeñosa: procesado por estafa bajo el número 897 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro. de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 52

335

CORTES SAEZ, Juan Antonio; de veinticuairo años de edad, hio de Francisco e Isabel, sollero, jornalero, natural y vecino de Chercos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido en el Juzgado de Purchena, señalado con el número 166 de 1920 sobre desobediencia, apercibido que, si en dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

336

128

429

DONAIRE DOMINGUEZ DE ARA-GON, Eusebio Federico: de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y María, casado, natural de Badajoz y vecino de Madrid, Abogado y Periodista; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días, para reducirse a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Mála-ga en auto de 17 de Octubre último, dictado en la causa que contra el mismo se instruye por injurias con el número 14 de 1923, prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

337

FARRE TARRES, Ramón: natural de Tuxent (Seo de Urgel-Lérida), de estado soltero, profesión mozo de va-

quería, de diez y siete años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 174, vaquería; procesado por hurto flagrante, sumario número 185 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser doclarado rebelde.

338

FERNANDEZ PEREZ, Isaac; hijo de Antonio y de Soicdad, natural de Granada, de estado seltero, profesión pintor de coches, de veintiecho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, núm. 52, primero, segunda; procesado por humo, múmero 262 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

104

339

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ginés; natural de Traspena (Lugo), de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años, hijo de José y de Josefa; Comiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esgrima, número 12; procesado por estafa bajo el número 1.095 de 1923; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

310

FERREIRA, Manuel; de estatura buena, pelo abundante y peinado a un lado, de aspecto serio, viste ropa de color café con listas blancas, y José Pablo Ratto, alto, lleno de cara, bien parceido, baja la vista, algo tartamudo, con ropa negra usada y pantalón azul, los dos de nacionalidad portuguesa y de ignorado paradero; procesados por el delito de estafa en el sumario número 357 de 1923; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagados y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

341

GARCIA FERNANDEZ. Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión platero, de diez y nueve años, hijo de Ramón y de Pilar; domiciliado últimamente en la calle de Juan Díaz, número 1; procesado por hurío bajo el número 854 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

342

GARCIA MORALES, Pascual José Antonio; hijo de Manuel y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años de edad, natural de Ríopar (Albacete), color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda; cuyo domicilio último se ignora; procesado por nurto en causa número 149 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituírse en prisión y responder de fos cargos que le resultan en el aludido sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebeide.

343

GIMENEZ SERNA, Julián; edad cuarenta y un años, casado. jornalero, hijo de Ramón y de Máxima, natural de Villamayor de Calatrava, vecino de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de Ser reducido a prisión, por tenerla decretada sin fiañza la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que se le sigue coñ el número 83 de 1922, por usurpación, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

344

GOMEZ PEREIRA, Antonio; estado casado; domiciliado últimamente en Goyán (Tomiño); procesado por lesiones graves; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Túy, a constituírse en prisión.

345

HERRERA HERNANDEZ, Bernarda; de doce años, soltera, profesión sus labores, vecina de Salamanca, con domicilio últimamente en la calle de San Vicente, número 12, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 114 de 1923, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez dias en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituírse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

346

HITA GARCIA, Esteban; que usa el nombre de Justo, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Elena, de estado casado, profesión relojero, de veintiocho años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Isabel Gómez, número 17; procesado por estafa, sumario núm. 480 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Jel Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argole, a fin de notificarle el auto de prisión, decretado en dicha causa.

347

ICACIA COSIO, Miguel; hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Méjico, de estado casado, profesión artista pintor, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle Aragón, número 887 principal primera (Barcelona); procesado en causa número 449 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

348

LOPEZ GARCIA, Marcelo; hijo de Marcelo y de Petra; natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto, sumario número 574 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarie el auto de prisión dictado por la Superioridad.

349

MIRANDA GARCIA, Bernardo; natural de Madrid, hijo de Angel y de Antonia de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 26; procesado por hurto, sumario 544 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corta, Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto da prisión dictado per la Superioridad.

350

MORENO MURCIANO, Javier; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por delito de imprenta; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

351

MORENO ROMAN, Catalina; de sesenta años, hija de Alfonso y María, viuda, natural de Iznatoraf, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto; comparecerá en térmio de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, calle Góngora, sin número, bajo apercibimiento de declararla rebelde si no lo hace.

352

MUSOZ TOSADA, Juan Antonio

alias "Lobito"; hijo de Juan y de Francisca, natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliade últimamente en Savilla, Butrón, número 9; procesado por hunto de reses vacunas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

353.

MARTINEZ DE LA PAZ, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Olimpia, natural de Valmaseda y vecino de Bilbao, ignorandose dónde actualmente se encuentra; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión previniendole que de no hacerlo será declarado rebelde.

35

MARTINEZ REFUSTA, Joaquín; natural de Madrid, hija de Raimundo y de Susana, de estado soltero, profesión pastor, de veintiocho años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 12 y 16; procesado por resistencia, sumario 346 de 1917; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audencia en dicha causa.

35

MASIP BAROMBA, José; hijo de Magín y de: _argarita, natural de Guardiola (Lérida), de estado soltero, profesión carretero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado en causa número 495 de 1923 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrtto del Norte de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

356

NAVALORA LLANES, Enrique; de treinta y siete años, hijo de Francisco y María Natividad, casado con Crescencia García, natural de Malcocinado, jornalero, vecino de Pueblonuevo, don de últimamente ha residido; comparacerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteove juna para ser reducido a prisión por causa que se le sigue por robo, con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo versica.

357

PARRESO GARCIA, Enrique; natural de Cantillana, de estado soltero, profesión jornalero, de treiamento tres año de edad, domiciliado élti-

mamente en Mangirón; procesado por lesiones; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, ba-jo opercibimiento de que si no lo verifica o alega justa causa que se io impida, será declarado rebelde, considerándose comprendido dentro del caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento cri-minal. 133

358

PEREZ RODRIGUEZ, José María; te catorce afios de edad, hijo de Carlos y de Benigna, natural y ve-pino de Folgueras de Munalen, partido judicial de Cangas de Tineo, y actual paradero se ignora: zomparecerá ante el Juzgado de Vi-llaba, dentro del término de cinco días, con el fin de ser constituído en prision a disposición de la Au-diencia provincial de Lugo, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 5 del 1921, sobre robo, formado en dicho Juzgado contra el mismo y otro, apercibiéndole que si no lo verilibra será declarado rebelde y le paper los parisicios e que hubiero lu rará los perjuicio a que hubiere lu-

359

PIQUERAS SOLA, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en dos; domiciliado últimamente en Lérida, calle Caballeres, número 39, de prisión provisional dictada por la Superioridad. 73

360

POZAS OLIVARES, Blance; natural de Chile, de estado soltera, de profesión artista, edad veintimucte años, hija de José y de Josefina; dominilizada últimamente en Madrid, cadle de Augusto Figueroa, números 37 y 39; procesada en causa nú-mero 215 de 1918, por el delito de injurias, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendida en el número segundo del ar-tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en termino de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciu-dad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que baya lugar. 137

361

RIPOLLES PALAU, Tomás; hijo de Tomás y de Encarnación; natural de Uldecona (Tarragona), de estado soltero, profesión pastor, de treinta y dos años de edad; domici-liado últimamente en Barcelona, ca-Ne Concejo Ciento, número 41. bajos; penado por abusos deshones-tos, surnario número 29 de 1933;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para cumplir la pena impuesta. .

362

RIVERO CAMPDERRICH, Luis; hijo de Alejandro y de Carmen, na-tural de Gerona, de estado casado, profesión comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 268, piso cuarto, primera; procesado por estafa, número 139 de 1923; comparecerá en término de dicz días ante el Juzgado de instrucción del distritó de la Universidad, de dicha capital, por tener decretada su prisión.

363

ROCHERA LLACER, Manuel; hijo de Francisco y de María Gracia, natural de Almazora, de estado soltero, herrero, de dieciséis años de edad, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostfo claro, nariz y boca regulares, viste al estilo de los jornaleros del païs; domiciliado ultimamente en su pueblo. calle del Rosario, número 49; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón, para ser conducido a las cárceles del partido, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

364

SANCHEZ PEREZ, Manuela; hi-ja de Sebastián y de Isabel, de edad discinueve años, natural de Madrid, de profesión sirviente; domiciliada últimamento en la calle de Juan del Risco, número 6, bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Ta-racena, para notificarie el auto de procesamiento diciado contra ella y 6.4 îlevarse a efecto su prisión.

365

SANTANDER JASPE, Manuel; de Albama de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 7 de 1923, seguida en el Juz gado de dicha ciudad sobre hurto; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada el día 29 de Enero actual y hora de las 13. a la celebración de juicio oral y público acordado en dicha causa, apercibido de que sa no comparece le parará el Derjuicio que hava lugar. 745

366

Sabor ROCHI, Juan; natural de Monia (Halia), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años de edad, bijo de Luis y de Tocla: demiciliado últimamente en Barcelona, calle Joolis Florals, número 90, bajos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión provisional, dictado en méritos de la causa número 90 de 1922.

367

SCHWEISER. Robert; hijo Jorge y de Bárbara, natural de Geislingen (Alemania), casado, chófer, de veintioche años de edad; Albert Roeck; hijo de Miguel y de Ernesti-na, natural de Dewece (Alemania), de veintioche años de edad, soltero, fegonero; Friedrich Hans Daiber; hijo de Juan y de Sibila, de veinti-cinco años de edad, del comercio, soltero, natural de Luchvisgsburg (Alemania); Eberhard Eggeling; hijo de Guillermo y de Elisabet, nafurel de Wisel (Alemania), de edad treinta y ocho años, músico, casado, y Johann Mitter; hijo de Matías y de Maria, natural de Litz (Austria), de veinticipco años de edad, camarero, soltero; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en termino de diez dies anie el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, para ha-cer efectiva la multa de 300 pesctas que a cada uno de ellos les ha sido impuesta en la causa número 514 de 1915, sobre uso de cédula falsa; apercibidos de que si no lo efectúan deberún ingresar en la carcel, a fin de sufrir, para su abo-no, el apremio personal subsidiario corespondiente.

368

SEOANE, José Francisco, conocido por Secane Rodríguez José; de dicciséis años de edad, soltero, carnicero, hijo de Ricardo y de María, vecino de La Coruña, Veramar, 2 y 3, con instrucción, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca re-gulares, pelo castaño, color del restro, bueno, procesado en sumario sobre hurto; comparecerá denfro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distri-to de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no ha-cerlo, será declarado rebelde.

369

SIGUER ROMEO, Francisco; de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Murcia, Cánovas del Castillo, 7, y últimamente en Valladolid, procesado en causa número 176 de 1922 por el delito de injurias, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendi-do en el número 1 del artículo 635 de la ley de Enjariciamiento Criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

370

TKATING IRRICHARD, James; hijo de James y de Margoret, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de Melbourne (Australia) y vecino de la misma, de pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura reguiar, sin ningunas señas particula-res; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del termino de diez dias, con objeto de ingresar en las carceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario nú-mero 191 de 1923 que contra el mismo se instruye por atentado.

371

VELTEN ARROYO, Olon; hijo do Carlos y de Carmen, natural de Bar-celona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle Tarelló, número 25, torre (Horta); procesado por robo, causa número 407 de 1923; comparecerá en término de diez días ente el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

372

YERRO Y GARRIGA, José del; natural de Madrid, de estade soltero, profesión cocinero, de treinta y tres años, hijo de Nicasio y Julia; como comprendido en el caso tercero del arlículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, 35, cuarto 4.°; procesado por daños, causa número 308 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de ser reque-rido al pago de la multa e indemnización que le ha sido impuesta en dicha causa, y de no vérificarlo ingresará en la cárce

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TARCIA

ALFARO

D. José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Dionisio Ramos Subero, de cuarenta y siete años de edad, casado con doña Victoria Medrano Gómez, quien lo ha instado, natural de Calahorra, vecino de Rincón de Soto, de donde desapareció hace más de dece años, e hijo de Vicente y de Martina, en el que por auto de esta fecha se ha declarado de la constanta de la co do la ausneia en ignorado paradero, por más de dos años, del D. Dionisio; y que por haberlo así acordado en el

Victoria Medrano, se llama por ci aresente al referido ausente y a los quo so crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se se presentare, si bien en la actualidad no los tiene, según alega la recurrente, derecho que deberá ser justificado en el mencionado expediente, con los correspondientes documentos, dentro del término de dos meses, por el que se publica el presente, contados desde el dia siguiente al en que su inserción tuviere lugar en la Gaceta de Madrid. Alfaro, 30 de Abril de 1923.—El Juez de primera instancia, José María

Clayera

X-132

AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 12 de Noviembre último, dictada a un escrito del Procurador D. José González López, promoviendo en nombre de D. Félix Diana Alvarez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, juicio declarativo de mayor cuantía, contra la he-rencia yacente de D. Angel García Rendueles, vecino que fué de Gijón primero y últimamente de Madrid, en donde falleció en 8 de Diciembre de 1913, hallándose viudo de doña María Ana Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, o las personas que sus derechos representen, sobre pago de 37.500 pesetas ha acordado admitir la companya de sus desenten de secondado admitir la companya de secondado admitir de s tas, ha acordado admitir la expresada demanda, conferir de ella traslado a la herencia yacente de don Angel García Renducles y González Lianos, o las personas que se crean con derecho a su representación y emplazarles para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma, y habiéndose expedido, al efecto, la correspondiente cédula que e insertó en el Boletín de esta provincia y en la Gaceta de Madaid en 30 de Noviembre y 1.º de Diciembre próximos pasados, respec-tivamente, y se fijó en la tabla de anuncios de este Juzgado; y el propio Sr. Juez, por providencia fecha de ayer, dictada en virtud de otro escrito del referido Procurador, ha tenido por acusada la rebeldía de los demandados, acordando en su vista expedir nuevas cédulas em-plazando a éstos en igual forma que anteriormente, señalándoles para que comparezean la mitad del ermino antes fijado.

Y a fin de practicar el indicado nucvo emplazamiento, con la herencia mencionada o personas que sus derechos representen, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente que firmo en Avilés a 8 de Enero de 1924—El Sceretario, P. S., Francisco Poble

cisco Robés.

BARCELONA-NORTE

X-129

En virtud de lo dispuesio por el Sr. Juez de primera instancia del dis-trito del Norte, de esta capital, en providencias de 2 y 7 del actual, dic-tadas en méritos de los autos da inicio

universal de quiebra de la Compañía Anónima Papelera del Este de España; por el presente se hacc publico haberse señalado el día 3 de Marzo próximo, y hora de las quince y trein-ta minutes, para la celebración de la primera Junta general de acrecdores de dicha Companía, en la que se procederá al nombramiento de Sindicos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esto Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salon de Sau Juan).

Al propio tiempo se cita a los acreedores de la referida Compañía Anónima Papelera del Este de España para que comparezcan a la expresada Junta, por si o por medio de legitimo apoderado, con los titulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos y apercibidos que, de 10 contrario, les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Barcelona, 8 de Eucro de 1924.—El Secretario, Lic. José María Salvá.

X-130

BILBAO-HOSPITAL

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partide.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dietada en el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por el Pro-curador D. Alvaro Maté en nombre de D. José Amirola Velasco, de csta vecindad, contra la Sociedad mercantil regular colectiva Viuda è Hijos de Momeñe, domiciliada en Deusto, para la efectividad de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas e intereses y costas, constituído en escritura pública de 7 de Agosto de 1919, otorgada ante el Notario de esta villa D. Luis de Basterra Arguiano, cuyo crédito, quedó reducido a 160.000 pesetas de principal, más los intereses de vengados del 7 por 100 anual, convenidos a partir de primero de Septiembre de 1922, se sacan a pública subasta por término de veina que tendrá efecto a las dote días, que tendrá efecto a las doce horas del día 23 de Febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, las fincas hipotecadas (en el estado en que hoy se encuentran) por dicha escritura pública a que se contrae este procedimiento, sitas en la Anteiglesia de Deusto, cuya descripción se reflere en repetida escritura y se omite en esto edicto dada su gran extensión, y se denominan terrene de la Junquera, tejavana, pabellones y maquinaria constitutivos de una ex-plotación industrial, con sus mue-bles. frutos. rentas y objetos muebles colocados en la finca, y las dessas Larrazábal mayor y menor y su jardín contiguo, con inclusión de la Fábrica de Jarcias, bajo un solo perímetro en el barrio de Madariaga, de dicha Anteiglesia de Deusto; sirviendo de tipo para la subasta el pariado en meritada escritura de constitución de hipote-ca, o sea la cantidad de 255.000 pesetas, a saber:...

	Pesetas
Terreno de la Junquera y tejavana	5.000 115.000 35.000
Gasas Larrazabel, mayor y menor, jardín y Fábrica de Jarcias	100.000 255.000

Ad rtencias.

Se hace saber que no se admitirán posturas inferiores a dicho lipo de 255.000 pesetas, debiendo iodos los postores, a excepción del refiere la regla 5. del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de la Delegación especial de Hacienda de esta provincia de Vizcaya en Bilbao, el 10 por 100 del Lipo de la subasta para poder to-

mar parte en la misma.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria del autorizante para los

que deseen examinarlos.

3. Se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose así bien que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su

extinción el precio del remate: y
4.º Que las mencionadas fincas hipotecadas se sacan a subasta en el estado en que hoy se encuentrán. porque según la parte actora la mayor parte de los instrumentos, herramientas y utensilios fueron herramientas y utensilios fueron vendidos por los deudores, y que parte de los pabellones fueron des-truídos por el fuego.

Dado en Bilbao a 5 de Enero de 1924.—Ante mí. P. S., Angel Arran-lia. — El Juez, Severiano J. Pedrei-.ra y Castro. X-134

CIEZA

D. Fulgencio Serra Rodríguez, Juez municipal en funciones de pri-

mera instancia de Cieza.

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario, premovido ante este Juzgado por D. Pedro Marín Lorenzo, en nombre de doño Clore France. bre de doña Clara Lorenzo Bosch v D. Antonio Marin Oliver, contra don Pascual Asensi Ibáñez, sobre reclamación de 75.000 pesetas e intereses, he acordado sacar a tercera y ultima subasta la siguiente finca:

Una casa habitación hoy destinada a Casino, en la ciudad de Yecla y su calle de San Francisco, númera 23, compuesta de tres pisos con diversas oficinas y un pequeño pa-tia descubierto y corral, ocupando

una superficie de 612 metros cua-drados, linda: por la derecha en-trando, con Plaza de Castelar, antes de San Francisco; por la izquierda, con casa de herederos de Vicente Martínez García y casa y cuadras de doña Clara Lorenzo, y por la espalda, con patio y cochera de la ci-tada señora, cuya finca está tasada

en 100000 pesetas. La subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la planta baja de las Casas consistoriales el día 31 del presente Enero, a las doce, y la que se celebra sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose las posturas que se hagan sea cualquiera la cantidad; advirtiendo que, para tomar parte en ella es requisito indispensable el depositar el 10 por 100 de la cantidad que se ofrezca; que los autos y certificación de cargas es-tán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes precedentes, si es que las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate.
Dado en Cieza a 7 de Enero de
1924.—El Secretario, Evaristo Casado .- El Juez, Fulgencio Serra.

X-128

MADRID-INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instan-cia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secreta-ría de D. Angel Angulo ha correspondido, por repartimiento, la demanda incidental promovida por el Procurador D. José Monsalve a nombre del súbdito francés don Carlos Depret, en cuya demanda se denuncia la desposesión o extravío de 128 obligaciones hipotecarias preferences de la Compania de los Caminos de Hierro del Norte de España, propiedad de dicho Sr. De-pret, quien las dejó en el jardir de su casa, sita en la región de Arras, cuando fué ocupada por las tropas alemanas; y se solicita fambién la nulidad de los mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Dichas obligaciones son las si-guientes: 128 obligaciones al 3 por 100, de 500 francos cada una, Barcelona prioridad, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, con cupón pendiente de cobro. Enero de 1915, y cuya numeración es la siguiente: 7.022, 7.023, 12.514, 12.515, 13.910 a 13.916, 16.797 a 16.799, 16.814, 16.815, 18.204, 19.161, 19.544, 19.966 a 10.966 9.544. 25.535, 25.51. 1644. 35.891 a 16.649. 19.968, 25.534, 25.535 26.525, 34.644, 25.920, 35.893, 36.589, 36.644, 06.546 a 06.649, 45.757. 52.739, 56.542, 58.432 a 58.549, 58,550, 58.451, 61.846, 61.847. 62.721, 74.817, 67.940 a 67.942, 67.946. 76.700 a 76.707, 87.050. 85.063, 86.064. 90.379.

90.501, 93.409 a 93.413, 93.524, a 93.526, 94.720 a 94.724, 95.501, 96.215, 96.216, 96.562 a 96.565, 96.947 a 96.950, 109.193, 109.194, 109.278, 113.120, 113.121, 113.498, 119.866, 127.887, 127.888, 141.841, 141.842, 157.999, 158.001, 158.002, 158.953 a 158.959, 166.818, 174.686, 174.687, 174.825, 174.826, 178.976 a 178.979, 181.449 a 481.653 482.749 174.825, 174.826, 178.976 a 178.979, 181.449 a 181.453, 182.749, 184.101, 186.127 a 186.129, 186.152, 195.187, 195.188, 203.467, a 203.476, 216.415 a 216.425, 222.660, 223.829, 223.876 a 223.879, 225.966 a 225.969, a 223.879, 225.966 a 225.969, 230.340, 230.341, 288.818, 288.819, 424.906 y 550.698.

En su consecuencia, y cumplien-do además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Co-mercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que, por providencia dictada con fecha 9 del actual, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a ha-cer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en la Gaze-TA DE MADRID. expido el presente a 14 de Enero de 1924.—El Secretario, Angel Angulo. — El Juez, San-tiago de la Escalera.

X---136

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del dis-trito de la Universidad, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima Sanatorio del Guadarrama se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de créditos, que ten-drá lugar ante el Comisario el día 2 de Febrero próximo, en el saión de actos del edificio de los Juzgados.

Y para insertar en la Gaceta de Manain a fin de que llegue a cono-cimiento de todos los acreedores, sin perjuicio de la citación que ha-brá de hacer la Sindicatura, autorizo el presente en Madrid a 15 de Enero de 1924.—El Secretario, Fer-mín Starez y Jiménez.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

X--133

JUZGADOS MUNICIPALES

AGAETE

D. José Armas Galván, Juez municipal de la villa de Agaete.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de provecr en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 publicado en la GACETA del 30 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del piazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaca-

TA, y deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su na_ cimiento.

2.º Certificación de conducta mo-ral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y apro_ bación a que el reglamento se refiere u otros decumentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que descen soli-

citar dicha plaza.

Agaete, 21 de Diciembre de 1923.— El Juez, José Armas.—P. O. de S. S., Augusto Esparza. JO—81

ARICO

Den Epifanio Morales Crisostomo, Juez municipal de la villa de Arico.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y supiente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Di-ciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus soli-citudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del término de freinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 4.579 habitan-

tes.

Dado en Arico a 19 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Epifanio Morales. JO-82

ARUCAS

Don José Cuyas y González-Corvo, Juez municipal de la ciudad de

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal/ se anuncia a concurso de traslado, conferme a las disposiciones vigentes, pudien-do los que aspiren a ella presentar solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Triana, de la cludad de Las Palmas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MA-DRID.

Y para su inserción en el referido periódico oficial libro el presen-te en la ciudad de Arneas a 20 de Diciembre de 1923 .- El Juez municipal, José Cuyas.

JO-80 y 83

BEAS

Don Francisco Gómez y Gómez, Licenciado en Derecho y Juez mu-

nicipal de esta villa. Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juezgado municipal, se anuncia la provisión de la misma, mediante concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Di-ciembre del propio año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera intancia del partido de Huelva, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente inserto en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de Huelva.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo, y que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, con arreglo a las prescripciones legales, advirtiendose que el censo de población de esta villa es el de 3.031 habitantes.
Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual

tenor

Beas, 28 de Diciembre de 1923.-El Juez municipal, Francisco Gómez y Gómez.—P. S. M., Joaquín de la Rubiera, JO-160

CARBALLEDO DE AVIA

Don Bernardino Fabián López, Juez municipal de Carballeda de Avia.

Hago saber: Que hallándose va-cante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de Ribadavia, en la provincia de Orense, se anuncia a traslación, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y párrafo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, sobre aplicación del citado Real decreto.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la Gaggra DE MADRID, el que se publicará ade-más en el Boletín Oficial de la provincia, según previenen las citadas disposiciones.

Carballeda de Avia, 20 de Diciembre de 1923.-El Juez municipal, Bernadino Fabian.

JO-70

FASNIA

Don Antonio Marrero Chico, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, del pueblo de Fasnia y ŝu termino.

Hago saber :Que hallandose va-cante la plaza de Secretario suplenfe de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del parfido de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Bolctin Oficial de la proprovincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 3.009 institan-

Dado en Fasnia a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez mudicipal. Antonio Marrero. JO-84

GRANADILLA DE ABONA

Don Marcial García y García, Juez municipal de Granadilla de Abona, Tencrife.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletin Ofivial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este municipio se compone de un censo de derecho de 3.800 habi-

Dado en Granadilla de Abona a 19 de Diciembre de 1923.-El Juez municipal, Marcial García.

GUATIZA

Don Jorge Ortiz Plaseres, Jucamunicipal del pueblo de Guatiza, término municipal de Teguise, isla de Lanzaroie.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Se-cretario propietario y suplente, que se han de proveer por traslación, en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MA-

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Certificación o acta de nacimien-

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicílio.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otro documento que acredite su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 200 vecinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que de-seen solicitar dichas plazas.

Guatiza, 19 de Diciembre de 1923. El Juez municipal. Jorge Ortiz.— El Secretario accidental, Benjamín Martin. JO-95

MADRID-GENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, hajo el número 1.273 de erden del and actual, confra Julia López Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parfe dispo-sitiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Agosto de 1923; el

Centro, compuesto por el Presidente, Juez Sr. D. Rafael del Rosal y los Adjuntos D. Antonio del Campo y don Angel Bull, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de Jaltas, seguidas entre partes, de la ana, el Ministerio Fiscal, en reprerentación de la acción pública, y Julia López de la otra, como denunciada, tuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemes condenar y tendenamos a la denunciada Julia López a la multa de 30 pesetas y pago

de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ra-fael del Rosal.—Antonio del Campo.— Angel Buil.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha.

para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Julia López Pérez, cuyo aciual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Diciombre de 1923.—P. M. de S. S., El Secretario habilitado, Agustín Soto. 10-15797

En los autos de juicio verbal do fallas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.367 de orden del año actual, contra Felipa García Fernández, por amenazas, se ha dictado sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

guiento:
"Sentencia.—En la villa y Corle de
Madrid a 26 de Junio do 1923; el
Tribunal municipal del distrito del Eentro, compuesto por el Presidente, Juez Sr. D. Fructuoso Cid y Abad y los Adjuntos D. Federico Fernan-dez y D. Alfonso Rodriguez; habiendo visto las presentes diligencias de julcio verbal de faltas seguidas en-tre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipa García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallames que debemes condenar y condenamos à la denunciada Felipa García a la multa de 30 pesetas y al paco de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo procun-ciamos, mandamos y firmamos— Fruetuoso Cid.-Federico Fernández. Alfonso Redriguez.

La anterior sentencia fué publicada y leidn en el din de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Felipa García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzzado en Madrid a 40 de Diciembre de 1923. P. M. de S. S., et Secretorio habititado, Agustín Soto.

JO = 18793

MADRID-HOSPITAL

En los autes de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzcado, bajo el múmero 1881 de esta esta de la constanta de la consta

1923, contra Clemente Casajús Gil, per desobediencia, se ha dictado sen-tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Presiden-te Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Roman Gijon y don Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Clemente Casajús Gil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormen-

te y Fallamos que debemos condenar y condenamos a Clemente Casajús Gil a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de los costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuaciames, mandamos y firmamos.—Ma-nue! Muntafiola. — Román Gijón.— Francisco Hernandez

La anterior sentencia fué publicada

y leida en el día de su fecha." Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de netificación en forma al denunciado Clemente Casajús Gil, expido el presente visado per su señoria y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Diciembre de 1923. El Secretario, Gregorio Esteban.— Visto bueno: el Juez, Manuel Muntañola.

10--18725

En los autos de juicio verbal de fallas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.835 de orden del año 1923, contra José Domingo Rueda, por Iesiones, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Certe de Madrid, a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Presiden-te Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Román Gijón y don Francisco Hernández; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en re-presentación de la acción pública, y José Domingo Rueda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan anteriormen-

te y Fallamos que dehemos condenar y condenamos a José Demingo Rueda a la pena de treinta días de arresto menor, al pago de las costas del jui-cio, notificandose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la Gacera de Madrid, declarándose en comiso la navaja ocu-

Así por esta sentencia, lo pronunciasses, termiamos y firmamos.—Ma-ruel Verteficia. — Remán Gijón.— Termiamo ije mindez La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Domingo Rueda, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Diciembre de 1923.— El Secretario, Gregorio Esteban.— Visto bueno: el Juez, Manuel Mun-

JO-18726

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.073 de orden del año 1923. contra José María Lozano Franquet y Dolores Barrera Mesa, por escán-dalo y riúa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Presiden-te Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos Román Gijón y Fran-cisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represenación de la acción pública, y José Maria Lozano Franquet y Delores Barrera Mesa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circuns-tancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José María Lozano Franquet a la pena de 30 pesetas de multa, que deherá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Dolores Barrera Mesa, declarando de della contrata de contrata oficio su parte de costas, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Na-nuel Muntañola. — Román Gijón.— Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Lezano Franquet, expido el presente visado per S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Diciembro de 1923.—El Secretario, Gregorio Estable.—V.º B.º: el Juez, Manuel Muntañola.

JO-18727

MAZO

D. José Triana y Díaz, Juez municipal suplente en ejercicio de la villa de Maze, isla de la Palma, provincia de Canarias.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secreta_ rio suplente de este Juzgado se abre concurso de traslación con arreglo al Real decreto de 29 de Neviembre de 1920 y disposiciones complementarias, para que los que se crean con derecho a clin puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instan cia e instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma dentre del término

de treinta días, a partir de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar que esta población cuenta con un censo de 4.651 habitantes de hecho y 5.214 de derecho.

Dado en la villa de Mazo a 15 de Diciembre de 1923. — El Juez, José Triana.—D. S. M., el Secretario, Néc-tor Castro. JO 96

MIERES

D. José Antonio Alvarez Aza, Juez

municipal del término de Mieres. Tiago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo de proveerse esta con arreglo a lo dis-puesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado y en su caso de ascenso por término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid entre los que reúnan las condiciones que en los mismos preceptos legales se expresan, y que los aspirantes presenten sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Mieres, 24 de Diciembre de 1923.-El Juez, José Antonio Alvarez.

JO-33

MONCOFAR

Don Wonceslao Badillo, Juez muni_ vipal de la villa de Moncófar.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por dimisión del que lo desempoñaba, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 en relación con el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 9 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus inslancias en i Juzgado de primera instancia de Nules dentro del termino de freiata días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gadida por la Alcaldía de su residencia. la provincia, acompañando los si-

guientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.2.º Idem de buena conducta expe_ dida por la Alcaldía de su residencia.

3.º Certificación de aptitud conforme a reglamento u ofres documentes que lo acrediten.

Lo que se anuncia para conocimien_ to de los interesados que deseen solicitar dicha vacante.

Mencofar, 2 de Enero de 1924.-El Juez, Wenceslao Ballillo.—El Secreta-suplente, Vicente Alemany.

JO-171

PUEBLA DE LA REINA

Don Pedro Macías Balas, Juez mu-

nicipal de esta villa.

Hago saher: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, y se han de proveer con arregio a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1971 y Real decreto de 29 de 1

Noviembre de 1920, dentro del plazo do treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación e acta de nacimiento.

2.º Gerifficación de buena conduc-ta moral expedida por el Alcalde de su

3.º La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los dé pre-

ferencia para el cargo.
4.º Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de

Almendralejo.

Este Juzgado municipal consta de 500 vecinos aproximadamente y el Se-cretario percibe solo los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho a solicitar dichas plazas. Puebla de la Reina, 20 de Diciem-

bre de 1923.—El Juez municipal, Pedro Mecías.

JO-92

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

D. Manuel Pérez Cuenca, Juez municipal de esta villa de Pueblonuevo del Terrible.

:Hago saber: Que se hallan vacan= tes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado muni-cipal, las que se han de proveer con arregio a lo determinado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de No-viembre de 1920, y se anuncian al público para que en el término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias documentadas ante el Juez de primera instancia de Fuenteovejuna.

Dado en Pueblonuevo del Terrible a 19 de Diciembre de 1928.—El Juez, Manuel Pérez. JO—94

TINAJO

Don José Cabrera Figueroa, Juez municipal del pueblo de Tinajo, partido judicial de Arrecife, isla de Lanzarote, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secre-tario propietario y Secretario su-piente, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, acompañadas de la documentación co-rrespondiente, al Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GAGETA DE MADRUD y Boletín Oficial de esta provincia.

Tinajo, 21 de Diciembre de 1923. El Juez municipal, José Cabrera. 30-34

VEZDEMARBAN

me, Juez municipal del pueblo del Vezdemarbán.

Hago saber: Que hallándose va-cante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia A concurso de traslado, de conformi-dad a lo dispuesto en el Real decréto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GAGETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documen-tadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Toro.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que quieran solicitarla.

Vezdemarhân, 24 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Ramón Gallego. JO—140

VILAFLOR

D. German Fumero Alayón, Juez municipal del pueblo de Vilaflor, isla de Tenerife, provincia de Canarias.

Hago saber: Que hallándose va-cante la plaza de Secretario pro-pietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme at Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los as-pirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instan-cia de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 1.432 habitan-

tes

Dado en Vilaflor a 18 de Diciembre de 1923.-El Juez municipal, German Fumero. JO-85

VILLAHERMOSA DEL RIO

Don Joaquín García García, Juez municipal de Villahermosa del Río, provincia de Castellón.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría de esto Juzgado municipal, en el concurso per traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la varante de dicha Secretaría, a fin de que los que ha-Handose en condiciones legales quieran obtar a ella, presenten sus solicitudes dentro del plazo de quin-ce días, a contar desde la publica-ción do este anuncio en la Gaceta DE MADRID.

Villahermosa del Río. 29 de Diciembre de 1923.—El Juez mundoipal, Joaquín García.—El Secreta rio suplente, Juan Solsona.

VISO DEL MARQUES

Don Eugenio de Anca y Merlo. Juez municipal de esta villa. Hago saber: Que hallándoso va-tante la plaza de Secretario supica-Den Jesé Ramón Gallego Alfege- i te de este Juzgado, se muncia at público para su provisión, por tér-mino de treinta días, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, pudiendo los aspirantes presentar las instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valde-peñas, dentro del indicado plazo.

Dado en Viso del Marqués a 7 de Enero de 1924.—El Juez munici-pal, Eugenio de Anca.—El Secretario, José Morales. JO-487

ADEJE

D. Federico Rivero Placeres, Juez municipal de la villa de Adeje (Canarias).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la que habrá de proveerse por traslación, conforme se dispone en el parrato primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por el presente edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desdo su publicación en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, acompañadas de los documentos que se dispone en dicha superior disposición y demás complementa-rios ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Granadilla (Canarias).

Villa de Adeje, 17 de Diciembre de 1923.—Federico Rivero.

JO---18830

ARURE

D. Antonio Correa Marichal, Juez municipal suplente de Arure de la Gomera,

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las que habrán de proveerse por tras-lación, conferme al articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la próvincia, presenten sus solicitudes los aspirantes, acompañadas de Tos documentos que diena disposición y las demás complementarias exigen, ante el Sr. Juez de frimera instanante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dado en Arure a 17 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Anto-nio Correa. JO-393

BARLOVENTO

Don José Miguel Rodríguez y Rodriguez, Juez municipal del pueblo de Barlovento en la isla de la Pal-ma, provincia de Canarias. Hago saber: Que en este Juzgado

se halla vacante la plaza de Secrefario suplente del mismo, la cual ha de proveerse por concurso de tras-lado, con arreglo a lo dispueste en al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Di-ciembre del mismo año debiendo

los solicitantes dirigir las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

Barlovento, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Mi-guel Rodríguez. JO—290 guel Rodríguez.

CARREÑO

Don Carlos Prendes Solís, Juez mu-

nicipal de Carreño.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaha se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y para su provisión se abre concurso de traslado, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 v Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus instancias decumentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término, según el censo oficial, cuenta con 9.401 habitanles de dere-

cho v 8.876 de hecho.

Dado en Candás a 26 de Diciembre de 1923.-El Juez municipal, Carlos Prendes. JO-18746

CASTELLAR DE LA FRONTERA

Don José Avilés Nieto, Jucz municipal de esta villa, hago saber:

Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación la vacante, para que den-tro del plazo de treinta días siguientes a su publicación en la GACETA DE MA-DRID y Boletín Oficial de esta provin-cia presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera

instancia de este partido. Castellar, a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Avilés.
JO—18748

GUIA DE ISORA

D. Antonio González Gornú, Juez municipal de Cuía de Isora.

Hago saber: Que hallándose va-cante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del térmi-no de treinta días, contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un

censo de derecho de 5.048 habitantes. Dedo en Guía de Liora, 19 de Di-ciembre de 1923.—El Secretario municipal. Antonio García García.

10- 13531

MARINALEDA

D. Manuel Carmona Romero, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslación. con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y circular de 9 de Diciembre del mis-

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Jucz de primera instancia de este partido de Estepa en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.318 habitantes.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Marinaleda, 19 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Luis L. Santaló. El Juez, Manuel Carmona.

JO-18728

MONCADA Y REIXACH

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 Diciembre de 1920, se anuncia cia que cuantos se consideren en condiciones para desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas, al Juzgado de pri-mera instancia de Sabadell, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el conso de esta población es de 2.810 habitantes de

hecho y 2.721 de defecho.

Moncada y Reixach, 22 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Manuel Basté.

JO---18750

TEBA

D. Francisco González Vera, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del par-tido dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Este pueblo no tiene subvención alguna y el Secretario sólo percibe

los derechos de Arancel.

Teba a 27 de Diciembre de 1923. El Secretario, Antonio Ríos.—El Juez, Francisco González.

JO-18751

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20